

## CONSIDERANDO

*Que los Centros de investigación Científica y Tecnológica, lamentablemente escasos en el país, han cumplido una tarea importante en el desarrollo de las distintas actividades productivas;*

*Que el **INIAP- Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias** a través de sus distintas estaciones experimentales, ha estado ligado al mejoramiento sustancial de los niveles de calidad y productividad de nuestra agricultura;*

*Que particularmente, la **"ESTACION EXPERIMENTAL SANTO DOMINGO"** ha desarrollado trascendentales aportes al mejoramiento cualitativo, técnico y práctico de las actividades agropecuarias tropicales; constituyéndose en fuente de conocimientos científicos y de transferencia tecnológica a todos los estratos de nuestra agricultura, ya empresariales, ya comunitaria y también a sectores académicos; y,*

*En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,*

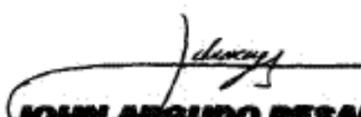
## ACUERDA

*Felicitar a sus directivos, administradores, científicos y técnicos, así como a sus trabajadores en general de la **"ESTACION EXPERIMENTAL SANTO DOMINGO"**, pilar fundamental del INIAP, al cumplirse el **XL ANIVERSARIO** de su fundación.*

*El señor ingeniero **CARLOS VALLEJO LOPEZ**, Diputado por la provincia de Pichincha, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con tal motivo se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil tres.*

  
**GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**  
**PRESIDENTE**

  
**JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
**PROSECRETARIO GENERAL**